

## Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15
2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 053-93223
(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

ORDENANZAN° 220/97 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FUNCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º)DESTINASE al patrimonio público Municipal y libranse al uso público, la fracción de terreno que se indica en el Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo confeccionado por el Ing. Civil Carlos Alberto CANCE, correspondiente al inmueble que es parte integrante de la Quinta Setenta y Tres (nº 73)del Pue-/ blo de Ballesteros, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, inscripto a la Matrícula nº 374.207 (36) y que se describe como "un lote / destinado a calle pública" cuyo lado Oeste es una línea recta -/ que se designa como D1-D- y mide 103,58 mts. por donde linda con los lotes 3, 12, 11, 7, 6 y 5 de la misma manzana; su lado Norte es una linea recta que, partiendo del vértice D1, mide 10 mts.en sentido Este, por donde linda con la calle Independencia; su lado Sur, es una línea recta que, partiendo del extremo C1- mide / 54,45 mts. hasta el punto D, lindando con las parcelas 4, 3, 2 y 16 de la Quinta 74; y su lado Este está formado por una línea // quebrada que, partiendo desde el vértice final del lado Norte, / mide - en su primer tramo y con sentido Sur-Oeste- 90,56 mts.; / desde aquí - y en segundo tramo, con dirección Sud-Este- se mi-/ den 44,45 mts. y, desde allí, el tercer y último tramo hacia el/ Sud-Oeste, se mide 12,90 mts. hasta encontrar el punto designado como Cl, todo lo cual encierra una superficie de 1.596,66 mts.2.

ARTICULO 2º)La fracción indicada en el artículo anterior de la /
presente Ordenanza, se destina a calle pública y se/
ordena su apertura.-

ARTICULO 3°) Comuniquese, publiquese, dése al R.M. y archivese.-

MARIO ESTEBAN BAUK

Presidente

Ricardo Watter ARIAS Vocal H.C.D. Miriam Alicia PEZZAN

Graciela Cristina GIORDANINO

Vice Presidente 2º H.C.D.

Vocal H.C.D

CLERIO JOSE GIORDANO Vige Presidente 1) H.C.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO.UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA/